

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

### SUSCRIPCIONES

Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: .....	44,40 €
Anual particulares .....	60,70 €
Semestral particulares .....	33,30 €
Trimestral particulares .....	19,40 €

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES  
EXCEPTO FESTIVOS  
FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4  
Precio ejemplar: 0,90 €  
Número ejemplar atrasado: 1,40 €  
Depósito Legal: SO-1/1958

### ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:  
Inserción "ordinaria": 1,40 euros.  
Inserción "urgente": 2,80 euros.

Año 2007

Lunes 29 de Enero

Núm. 12

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

**PAG.**

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Denegación autorización de residencia temporal inicial .....	2
MINISTERIO DE FOMENTO	
Expropiación forzosa por la ejecución del proyecto clave 39-BU-4120 en TT.MM. de Arcos de Jalón y Medinaceli .....	3
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
Normas dictadas por la Dirección General de Patrimonio del Estado sobre manifestaciones de herencias vancantes .....	3

### II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Solicitud declaración de urgencia para ocupación de terrenos .....	4
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Aprobación inicial modificación puntual nº 2 P.G.O.U. Avda. Eudardo Saavedra 41 .....	4
Revisión tarifas de agua .....	4
VELILLA DE LA SIERRA	
Solicitud licencia ambiental para instalación de núcleo zoológico .....	5
Cuenta general 2003 .....	5
Cuenta general 2004 .....	5
Cuenta general 2005 .....	5
Convocatoria para cubrir el cargo de Juez de Paz titular .....	5
RENIEBLAS	
Solicitud licencia urbanística para instalación de torre de medición de viento y estación captadora de datos .....	5
Solicitud licencia ambiental para explotación de ganado ovino .....	6
Cuenta general 2005 .....	6
ALDEALSEÑOR	
Aprobación definitiva presupuesto general 2006 .....	6
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Aprobación definitiva presupuesto general 2006 .....	6
ÓLVEGA	
Subasta edificio sito en plaza de la Picota nº 1 .....	7
BERLANGA DE DUERO	
Oferta de empleo público 2006 .....	7
Convocatoria plaza Juez de Paz sustituto .....	7
LANGA DE DUERO	
Enajenación parcela polígono industrial .....	7
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Modificación diversas ordenanzas fiscales .....	7
COVALEDA	
Baja por caducidad de inscripción padrones de extranjeros no comunitarios .....	8
FRECHILLA DE ALMAZÁN	
Convocatoria vacante cargo de Juez de Paz sustituto .....	8
CIRIA	
Convocatoria vacante Juez de Paz titular .....	8
ALMAZÁN	
Enajenación parcela en el sector UI-8 del Pol. Industrial .....	9
Enajenación parcela Pol. Agroindustrial .....	9
SOLIEDRA	
Cuenta General 2006 .....	9
BORJABAD	
Cuenta General 2006 .....	9
VILLASAYAS	
Padrón tasa suministro de agua potable y servicio de recogida de basuras .....	10

**S  
U  
M  
A  
R  
I  
O**

ALMAZUL	
Convocatoria Juez de Paz sustituto .....	10
MONTENEGRO DE CAMEROS	
Elección Juez de Paz sustituto .....	10
ARCOS DE JALÓN	
Solicitud licencia ambiental para actividad de ferretería-droguería .....	10
FUENTECAMBRÓN	
Aprobación definitiva presupuesto general 2006 .....	10
MOMBLONA	
Presupuesto general 2007 .....	11
GARRAY	
Aprobación definitiva expediente nº 1/2006 de modificación de crédito .....	11
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Aprobación de proyecto de obra "Recuperación de contenedor de las Mulas de Quintanilla de Tres Barrios" .....	11
VALDESPINA	
Cuenta general 2006 .....	11
BARCA	
Padrón tasa suministro de agua potable y de recogida de basura .....	11
Aprobación provisional ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de suministro de agua potable.....	12
Aprobación inicial presupuesto 2007 .....	12
Aprobación inicial expediente concesión suplemento de crédito nº 1/2006.....	12
CIHUELA	
Aprobación inicial presupuesto general 2007.....	12
<b>MANCOMUNIDADES</b>	
MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	
Aprobación definitiva del expediente nº 1/2006 de modificación de créditos .....	13
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Centro de transformación y red BT calle nueva apertura. Plan Parcial ctra. Madrid-Los Pajaritos .....	13
Línea subterránea denominada "Edar San Esteban", en T.M. de San Esteban de Gormaz.....	13
Aprobación proyecto instalación eléctrica Subestación transformadora "Medinaceli" .....	14
<b>V. COMUNICACIONES OFICIALES</b>	
CÁMARA AGRARIA PROVINCIAL DE SORIA	
Bases plazas de personal eventual .....	15

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA**

**NOTIFICACIÓN DENEGACIÓN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL**  
Circunstancias Excepcionales

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 23 de noviembre de 2006, a dictar Resolución de Denegación de Autorización de Residencia Temporal Inicial, con Archivo de su expediente, a la ciudadana extranjera que, igualmente, se indica, con motivo de su petición formulada al amparo, de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 1-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social" reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, y L.O. 14/2003, de 20 de noviembre:

NIE: X06193785T

Nombre y apellidos: Stoyanka Toseheva Kuzmanova.

Nacionalidad: Bulgaria.

Domicilio: Soria C/ Puerta de Nájera, 2 Pta. 4 Pt. C.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de

abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E., nº 90, de 15-041997), al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional y Final segunda, del precitado Real Decreto 178/2003, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 14 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 16 de enero de 2007.- El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 200

**MINISTERIO DE FOMENTO  
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS  
DEL ESTADO EN CASTILLA  
Y LEÓN ORIENTAL**

**UNIDAD DE CARRETERAS EN SORIA**

*ANUNCIO de la demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de "mejora local aparcamiento de vehículos pesados A-1, Autovía del Norte, P.K. 98 (Santo Tomé del Puerto), P.K. 116 (Boceguillas), y P.K. 159 (Aranda de Duero), y A-2, Autovía del Nordeste. P.K. 151 (Medinaceli) y P.K. 167 (Arcos de Jalón). Provincias de Segovia, Burgos y Soria". Clave: 39-BU-4120.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento de 11 de mayo de 2006 ha sido aprobado el proyecto arriba indicado, en el que se ordena la incoación del Expediente de Expropiación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del mencionado proyecto.

Es de aplicación lo dispuesto en el art. 7.7 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (B.O.E. de 31 de diciembre), que modifica los apartados 1 y 2 del art. 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa a que da lugar la construcción de la obra descrita. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto se deja expuesto, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo contemplado en las reglas 2ª y 3ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se transcribe a continuación y que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Arcos de Jalón y Medinaceli, así como en el de la Unidad de Carreteras de Soria, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar y hora que se indican a continuación:

Término municipal de Arcos de Jalón.

Lugar: Ayuntamiento de Arcos de Jalón

Día: 8 de febrero a las 10,30 horas.

Término municipal de Medinaceli

Lugar: Ayuntamiento de Medinaceli

Día: 8 de febrero a las 12,00 horas.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Además de los medios citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en los pe-

riódicos "Heraldo de Soria" y "Diario de Soria", en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el Boletín Oficial del Estado.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa.

Esta publicación se realiza, además, a los efectos contemplados en los art. 17.2, 18 y 19. de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en, un plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación, podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la ocupación), los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación indicada, puedan formular ante la Unidad de Carreteras en Soria (C/ Mosquera de Barnuevo, 3), alegaciones al sólo efecto de subsanar posibles errores que pudieran figurar en dichas relaciones. Los planos parcelarios y la relación de interesados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA  
DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS  
POR EL PROYECTO CLAVE 39-BU-4120**

**T.M. ARCOS DE JALÓN**

Nº Finca	Propietario	Pol.	Parcela	Suelo	Actas previas día y hora
1	Domingo Chamarro del Castillo	19	113	Labor seco	08-02-07 10,30
2	Pedro Huerta Vélez	19	114	Labor seco	08-02-07 10,30
3	Pedro Huerta Vélez	19	115	Labor seco	08-02-07 10,30
4	SEPES	14	5171		08-02-07 10,30
5	María de Benito Utrilla	14	20055	Labor seco	08-02-07 10,30
6	Ayuntº. Arcos de Jalón	19	60053	Labor seco	08-02-07 10,30

**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA  
DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS  
POR EL PROYECTO CLAVE 39-BU-4120**

**T.M. MEDINACELI**

Nº Finca	Propietario	Pol.	Parcela	Suelo	Actas previas día y hora
1	Emilio Miranda Nombela	73	5188	Labor seco	08-02-07 12,00
2	Carmen Casado de Frías	73	5192	Labor seco	08-02-07 12,00
3	Jesús Caballero Sobrino	73	5193	Labor seco	08-02-07 12,00
4	Jesús Caballero Sobrino	73	5194	Labor seco	08-02-07 12,00
5	Julián Areense Carenas y 2 Hnos	73	5195	Labor seco	08-02-07 12,00
6	Jesús Caballero Sobrino	73	5196	Labor seco	08-02-07 12,00
7	Julián Areense Carenas y 2 Hnos	73	5197	Labor seco	08-02-07 12,00
8	Avelina Miranda Ibáñez	73	5198	Labor seco	08-02-07 12,00
9	Jesús Caballero Sobrino	73	5199	Labor seco	08-02-07 12,00

Soria, enero de 2007.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López. 259

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA**

**DELEGACIÓN DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA DE SORIA**

**SECCIÓN DE PATRIMONIO DEL ESTADO**

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2091/1971 de 13 de agosto, toda autoridad o funcionario público, bien pertene-

ciente a la Administración Central, a la Local o a la Autónoma, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligada a dar cuenta del mismo a la Delegación de Economía y Hacienda de la provincia en que el finado hubiese tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al director o administrador del establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiera ocurrido el fallecimiento, así como el administrador o apoderado del mismo.

Cualesquiera otras personas no comprendidas entre las citadas anteriormente, podrán denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos mediante escrito dirigido al Delegado de Economía y Hacienda en que el finado hubiere tenido su último domicilio, al que acompañarán documentos justificativos de los extremos siguientes:

- a) Fallecimiento del causante.
- b) Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.
- c) Procedencia de la sucesión interesada, por ocurrir alguno de los supuestos previstos en el art. 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de los bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentran, así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatario, depositario o poseedor de los mismos en cualquier concepto, si los hubiera.

Los denunciados podrán solicitar se les reconozca el derecho a percibir, en concepto de premio, el diez por ciento de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia, en el total líquido que se obtuviera como caudal hereditario, computándose también por la tasación pericial los bienes, que, en su caso, se exceptúen de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticia del fallecimiento de alguna persona de la que pudiera beneficiarse el Estado como heredero abintestato, podrá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad o funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna ni puede ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca colaboración, para probar o ampliar lo manifestado, o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

Soria, 17 de enero de 2007.- Vº Bº El Delegado de Economía y Hacienda, Francisco Javier Martínez. La Jefa de la Sección, Celia Antón Tutor. 230

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

La Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de enero de 2007, acordó incoar expediente de expropiación forzosa y solicitar de la junta de Consejeros de Castilla y León, la declaración de urgencia para la ocupación de los terrenos que figuran en relación adjunta, afectados por el proyecto de

las obras de "Acondicionamiento de accesos a la Ciudad del Medio Ambiente desde la C.P. SO-P-6019 y SO-P-6221".

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan los interesados formular por escrito ante esta Diputación Provincial alegaciones, a los solos efectos de subsanar posible errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no procediendo recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

#### RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Municipio	Pol.	Finca	Propietario	Tipo Cult.	Superficie m <sup>2</sup>	Importe euros
Tardesillas	12	277	Antonio García García	Cultivo Regadío	4.724,00	8.503,20
Tardesillas	12	283	Félix García García	Cultivo Regadío	1.550,00	2.790,00
Tardesillas	12	282	Emiliana García de Vera	Cultivo Regadío	920,00	1.656,00
Tardesillas	12	281	Delegación Territorial J.C. y L.	Cultivo Regadío	584,00	1.051,20
Tardesillas	12	291	Luisa Ruiz García	Cultivo Regadío	1.402,00	2.523,60
Tardesillas	12	299	Luis Alberto García Tejero	Chopera	1.904,00	2.284,80
Tardesillas	12	299	Luis Alberto García Tejero	Chopos	88,00 ud.	440,00
Garray	16	5063	Ayuntamiento de Garray	Cereal Secano	1.178,00	1.060,20
Tardesillas	12	298	Luisa Ruiz García	Cereal Secano	2.745,00	2.470,50
Canredondo	8	5020	Sdad. Vecinos de Canredondo	Pastos	1.422,50	569,00
Canredondo	7	5001	Sdad. Vecinos de Canredondo	Cereal Secano	2.885,00	2.596,50
TOTAL				s.e.u.o.	19.314,50	25.945,00

Soria, 17 de enero de 2007.- El Presidente, Domingo Heras López. 242

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

El Pleno del Ayuntamiento sesión de 22 de diciembre de 2006, aprobó inicialmente la Modificación Puntual núm. 2 del PGOU "Avda. Eduardo Saavedra, 41, Parcela Equipamiento".

De conformidad y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 52.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y art. 154.3 y 155 del Decreto 22/2.004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete, juntamente con el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación oficial, pudiendo ser examinados en las Oficinas del Ayuntamiento y presentadas las alegaciones que se consideren procedentes.

Soria, 8 de enero de 2007.- La Alcaldesa, Encarnación Rondono Jiménez. 193

---

Aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día 7 de noviembre de 2006, las tarifas por prestación del Servicio Municipal de Aguas, que resulta de la revisión ordinaria y periódica de las mismas, de conformidad con la base novena, apartado 2º del Pliego regulador; aprobadas dichas tarifas por la Comisión Regional de Precios de Castilla y León, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2006, se pone en conocimiento de todos los usuarios que los nuevos precios del servicio son los siguientes:

## SUMINISTRO DE AGUA

## 1º Usos domésticos

	€/m³
Cuota fija (hasta 40 m³)	0,3087
Excesos	0,4836

## 2º Usos Industriales

	€/m³
Hasta 120 m³/cuatrimestre	0,3396
Exceso	0,4733

## 3º Riegos de jardines y piscinas

	€/m³
Metro cúbico	0,9261
DEPURACIÓN	0,3704

(El computo de m³ de depuración es el de m³ facturados de agua potable).

Aquellas fincas con saneamiento y que no están conectadas a la Estación Depuradora de Aguas Residuales la facturación por metro cúbico por este concepto será:

Precio m³ por saneamiento: 50% precio agua potable.

## DERECHOS DE ENGANCHE A LA RED GENERAL DE AGUA POTABLE

Llave de paso 0,5" a 0,75"	114,1881 €
Llave de paso 1,00" a 1,25"	155,2967 €
Llave de paso 1,50" a 2,00"	274,0433 €
Llave de paso 2,50"	365,1848 €
Llave de paso 3,00"	502,4401 €
Llave de paso 3,25"	548,1174 €
Llave de paso mayor de 3,25"	639,4618 €

Soria, 12 de enero de 2007.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 249

## VELILLA DE LA SIERRA

Solicitada Licencia Ambiental por D. Rubén Colliga Pacheco para la instalación de núcleo zoológico, para perros en polígono 2 Finca 5160 del término Municipal de Velilla de la Sierra.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir período de información pública por término de 20 días desde la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren oportunas.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento pudiéndose consultar en horario de oficina.

Velilla de la Sierra, 16 de enero de 2007.– El Alcalde, Ignacio Ibáñez Vallejo. 207

---

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2003, informada por la Comisión Especial de Cuentas y

redactada por la Secretaría-Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Velilla de la Sierra, 15 de enero de 2007.– El Alcalde, Ignacio Ibáñez Vallejo. 208

---

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2004, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Secretaría-Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Velilla de la Sierra, 15 de enero de 2007.– El Alcalde, Ignacio Ibáñez Vallejo. 209

---

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2005, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Secretaría-Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Velilla de la Sierra, 15 de enero de 2007.– El Alcalde, Ignacio Ibáñez Vallejo. 210

---

Próxima a producirse la vacante del cargo de Juez de Paz titular de este municipio y de conformidad con lo establecido en la ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento 3/1995. De 7 de junio de Jueces de Paz, quienes deseen acceder al cargo podrán presentar su solicitud por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Velilla de la Sierra, 9 de enero de 2007.– El Alcalde, Ignacio Ibáñez Vallejo. 211

## RENIEBLAS

Por D. Fernando Huidobro Ruiz, en nombre y representación de la empresa M. Torres Desarrollos Energéticos, S.L se solicita licencia urbanística para la instalación de una torre de medición de viento y estación captadora de datos en parcela 92 del polígono 4 de este término municipal.

Tratándose de un uso excepcional en suelo rústico, en cumplimiento de lo establecido en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero) se abre un plazo de información pública de veinte días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina y presentar cuantas alegaciones, sugerencias y documentos estimen oportunos.

Renieblas, 16 de enero de 2007.– El Alcalde, Victoriano Pérez Lázaro. 212

---

Solicitada Licencia Ambiental por D. José Antonio Lázaro Palomar para la explotación de ganado bovino y ovino en Polígono 1 parcelas 5477 y 5521 y polígono 2 parcela 5596 y 5504 respectivamente en el término municipal de Renieblas

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2005, de 24 de Mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren oportunas.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento pudiéndose consultar en horario de oficina.

Renieblas, 16 de enero de 2007.- El Alcalde, Victoriano Pérez Lázaro. 213

---

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2005, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Secretaria-Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Renieblas, 16 de enero de 2007.- El Alcalde, Victoriano Pérez Lázaro. 214

## ALDEALSEÑOR

### PRESUPUESTO GENERAL 2006

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2006, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006.

#### INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	6.000 €
Impuestos indirectos: .....	3.000 €
Tasas y otros ingresos:.....	6.200 €
Transferencias corrientes: .....	18.700 €
Ingresos patrimoniales:.....	14.600 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....	3.350 €
Pasivos financieros: .....	1.000 €
TOTAL INGRESOS:.....	52.850 €

#### GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal: .....	7.200 €
Gastos en bienes corrientes y servicios: .....	43.800 €
Gastos financieros:.....	250 €
Transferencias corrientes: .....	600 €

B) Operaciones de capital:

Pasivos financieros: .....	1.000 €
TOTAL GASTOS: .....	52.850 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

a) Plazas de funcionarios. 1. Secretario-Interventor, Grupo A.

Aldealseñor, 5 de enero de 2006.- El Alcalde, Santiago Vela García. 215

## ESPEJA DE SAN MARCELINO

De conformidad con el art. 169 3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006.

#### INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	36.427,69 €
Impuestos indirectos: .....	9.244,68 €
Tasas y otros ingresos:.....	21.200,00 €
Transferencias corrientes: .....	31.015,80 €
Ingresos patrimoniales:.....	64.713,71 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....	32.635,72 €
TOTAL INGRESOS: .....	195.237,60 €

#### GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal: .....	33.849,31 €
Gastos en bienes corrientes y servicios: .....	77.506,71 €
Gastos financieros:.....	500,00 €
Transferencias corrientes: .....	13.320,00 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	70.061,58 €
TOTAL GASTOS: .....	195.237,60 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

En agrupación con los Municipios de Espejón y Alcubilla de Avellaneda.

## b) Personal laboral.

## 1.1. Operario de Servicios Múltiples, 1.

## B) Personal Laboral:

## - Peón usos múltiples, 1.

Espeja de San Marcelino, 11 de enero de 2007.– El Alcalde-Presidente, Francisco Martín Cabrerizo. 216

## ÓLVEGA

Aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para la enajenación del inmueble situado en la Plaza de la Picota, nº 1, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

*Objeto:* La enajenación del inmueble situado en la Plaza de la Picota, nº 1 de Ólvega.

*Precio de licitación:* El tipo de licitación se fija en la cantidad de 165.879,34 euros, más impuestos, que podrá ser mejorada al alza.

*Gastos a cargo del adjudicatario:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que, en su caso, origine la preparación y formalización del contrato, así como el importe del anuncio de la subasta en el **Boletín Oficial de la Provincia**, corriendo además con los impuestos que correspondan y con los gastos de Notaría e inscripción en el Registro de la Propiedad.

*Condiciones de la adjudicación:* Se determinan en el pliego.

*Garantías:* No se exigen.

*Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de 26 días naturales desde la publicación del presente anuncio.

*Apertura de proposiciones:* En la Casa Consistorial, a las 13,00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

*Documentación a aportar por los licitadores:* Deberán presentarse los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. y del N.I.F. o de la tarjeta de identificación fiscal, según se trate de personas físicas o sociedades.

- Poder bastante al efecto si se actúa en nombre de otra persona.

- Justificantes o declaraciones acreditativas, bajo la responsabilidad del declarante, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

*Modelo de proposición:* Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo: "D. ...., mayor de edad, de profesión ....., vecino de ..... con domicilio en ..... calle ....., nº ....., provisto de D.N.I. nº ..... expedido con fecha ....., en nombre propio o en representación de ....., lo cual acredita con ....., enterado de la convocatoria de enajenación del inmueble situado en la Plaza de la Picota, nº 1, publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº ..... del día

....., toma parte en la misma ofreciendo la cantidad de ..... euros.

Acepta expresamente todas y cada una de las condiciones fijadas por los pliegos que rigen esta subasta.

Hace constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Entidades Locales. Lugar, fecha y firma.

Ólvega, 16 de enero de 2007.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 217

## BERLANGA DE DUERO

Por Decreto de Alcaldía de esta Corporación de fecha 28-12-06, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseñan para el año 2006, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 18.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

### PERSONAL LABORAL

*Nivel de titulación:* Cert. Escolaridad.

*Denominación del puesto:* Operario Serv. Múltiples.

*Nº vacantes:* 1.

*S. Provisión:* Concurso-oposición.

Berlanga de Duero, 16 de enero de 2007.– El Alcalde, Álvaro López Molina. 219

— — —

Al objeto de cubrir próximamente la plaza de Juez de Paz Sustituto, en el Juzgado de paz de Berlanga de Duero, se abre un plazo que finaliza el 28 de febrero de 2007 para que todas aquellas personas que estén interesadas en el cargo, puedan solicitarlo, Las instancias se presentarán en el Ayuntamiento.

Podrán presentarse los mayores de edad que no incurran en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Berlanga de Duero, 17 de enero de 2007.– El Alcalde, Álvaro López Molina. 224

## LANGA DE DUERO

Este Ayuntamiento se Sesión de fecha 1 de diciembre de 2006, acordó adjudicar la enajenación de parcela en polígono industrial a D. José Luis García Hernando. por el precio de 6.720,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento del TRLCAP.

Langa de Duero, 11 de enero de 2007.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 220

## ALCUBILLA DE AVELLANEDA

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de este Ayuntamiento de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales de Tasas, que fueron aprobados por el Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 17 de noviembre de 2006, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo y se procede a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, según lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las modificaciones de las presentes Ordenanzas, que entrarán en vigor una vez publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia**, son las siguientes:

**MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 1  
REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN  
DEL SERVICIO DE SUMINISTRO MUNICIPAL  
DE AGUA POTABLE**

Nueva redacción de la Ordenanza (parte afectada):

**ARTÍCULO 6.**

1. Viviendas, industrias y locales, Anualmente:

ALCUBILLA DE AVELLANEDA.

- Cuota anual mantenimiento de la red: 8,00 euros.

- Consumo:

De 1 a 156 m<sup>3</sup>/año: cada m<sup>3</sup> a 0,25 euros

De 157 a 216 m<sup>3</sup>/año: cada m<sup>3</sup> a 0,30 euros.

De 217 a 300 m<sup>3</sup>/año: cada m<sup>3</sup> a 0,35 euros.

De 301 a 480 m<sup>3</sup>/año: cada m<sup>3</sup> a 0,50 euros.

De 481 m<sup>3</sup>/año en adelante: cada m<sup>3</sup> a 0,70 euros.

ALCOBA DE LA TORRE.

- Cuota anual mantenimiento de la red: 13,00 euros.

- Consumo: Cada m<sup>3</sup> a 0,34 euros.

2. Los derechos de acometida a satisfacer por una sola vez y al efectuar la petición, serán de 96,16 euros. Por cada vivienda o local comercial.

**MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 2  
REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN  
DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA:**  
Nueva redacción de la Ordenanza (parte afectada):

**ARTÍCULO 7.**

Las cuotas a aplicar serán las siguientes:

- Por cada vivienda: 35,00 euros.

- Por cada establecimiento industrial o comercial radicado dentro del casco urbano: 35,00 euros.

- Bares o cafeterías dentro del casco urbano: 35,00 euros.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

Alcubilla de Avellaneda, 12 de enero de 2007.- El Alcalde-Presidente, Gustavo Marín Puente. 221

## COVALEDA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes de renovación de inscripción padronal de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, en virtud de lo establecido en la Re-

solución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido llevar a efecto.

Contra estas resoluciones, que causan estado en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición potestativo dentro del mes siguiente a la notificación del acto, contado desde el día siguiente a la publicación del presente, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, teniendo en cuenta que si se hubiera interpuesto recurso de reposición potestativo, el plazo para interponer recurso Contencioso-Administrativo es de dos meses desde la resolución expresa del de reposición o de seis meses desde el día en que se entiende desestimado por silencio administrativo el recurso. No obstante, podrán utilizarse otros si se estima conveniente.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría del Ayuntamiento de Covalada (Soria).

*Nombre y apellidos:* Harikane Hanafi.

*Identificación:* Pasaporte nº 1591713

*Fecha R.:* 29/12/2006

*Resolución:* Baja por caducidad.

Covalada, 17 de enero de 2007.- La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 223

## FRECHILLA DE ALMAZÁN

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 65 del Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber que se procederá por la Asamblea Vecinal a la elección de persona idónea para el cargo de Juez de Paz sustituto, comunicándose el resultado al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su nombramiento.

Los interesados que reúnan los requisitos legales y no se hallen incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad, podrán presentar ante este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, acompañando la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.

- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, así como de no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicado.

- Documentos acreditativos de méritos.

Frechilla de Almazán, 15 de enero de 2007.- El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña. 226

## CIRIA

Próxima a producirse la vacante del cargo de Juez de Paz Titular de esta localidad, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir la vacante en el referido cargo, presenten instancia solicitando

su elección, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 2 de agosto de 1985) y en el Reglamento nº 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995) para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Ciria, 12 de enero de 2007.- El Alcalde, José María Romero Marín. 227

## ALMAZÁN

### SUBASTA DE PARCELA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL

1ª.- **OBJETO DEL CONTRATO:** Constituye el objeto del contrato la venta, mediante subasta pública, de la parcela municipal siguiente:

Parcela sita en calle Haya, número 5, es la nº 12 del Proyecto de Actuación del Sector UI-8 del Polígono Industrial, con una extensión superficial de 1.944,46 m<sup>2</sup>.

2ª.- **TIPO DE LICITACIÓN:** El tipo de licitación al alza se fija en 42.097,56 euros, más I.V.A.

3ª.- **GARANTÍAS:** Provisional el 2% del precio de licitación. Definitiva el 4% del precio de adjudicación.

4ª.- **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS:** Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de 15 días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. La apertura de ofertas será el quinto día natural siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Si el plazo de presentación y el de apertura coincidiera con sábado o festivo el plazo se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

5ª.- **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y MODELO DE PROPOSICIÓN:** La especificada en la base 10ª del Pliego de Cláusulas.

6ª.- **GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO:** Serán a cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, notariales, registrales y de impuestos que graven este tipo de contratos.

Almazán, 6 de enero de 2007.- La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 228

— — —

### SUBASTA DE PARCELAS INDUSTRIALES

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 del actual, se aprobó los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la enajenación de varias parcelas de la UI-10, Polígono Agroindustrial. Por medio de la publicación del presente anuncio se convoca subasta.

1.- **Objeto del contrato y tipo de licitación:** La enajenación de las siguientes parcelas o lote de parcelas en la UI-10, Polígono Agroindustrial, con el siguiente tipo de licitación al alza, más I.V.A.:

### RELACIÓN DE PARCELAS

<u>Parcelas</u>	<u>Superficie</u>	<u>Tipo de licitación</u>
C2 y C3	2.826,38 m <sup>2</sup>	73.203,24 €, más I.V.A.
F5	1.459,07 m <sup>2</sup>	37.789,91 €, más I.V.A.

2.- **Garantías:** Provisional el 2 % del precio de licitación; Definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

3.- **Obtención de documentación e información:** Entidad: Ayuntamiento de Almazán, Secretaría. Dirección: Plaza Mayor 1. 42200 Almazán (Soria). Teléfono 975300461. Fax 975310061.

4.- **Presentación y apertura de ofertas:** Fecha límite de presentación de proposiciones, a las 14,00 horas del 15 día natural a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento. Apertura de ofertas: A las 13,30 horas en la Casa Consistorial de Almazán el 5º día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación.

Si el último día de presentación de ofertas o de apertura de ofertas, fuese sábado o festivo el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Almazán, 16 de enero de 2007.- La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 229

## SOLIEDRA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2006, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales.

Soliedra, 18 de enero de 2007.- El Alcalde, José Luis Casado Tarancón. 231

## BORJABAD

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2006, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales.

Borjabad, 19 de enero de 2007.- El Alcalde, Inocencio Sanz Gil. 232

## VILLASAYAS

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2007 el Padrón de la Tasa por la prestación del suministro de agua potable y el padrón de la Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras, correspondiente al ejercicio de 2006.

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravo si se creen perjudicados.

Villasayas, 15 de enero de 2007.- El Alcalde, Miguel Contreras Martínez. 234

## ALMAZUL

Con motivo de la finalización del mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio de Almazul y conforme con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la LOPJ, y del Reglamento de Jueces de Paz, vengo a convocar la vacante de Juez de Paz sustituto de este municipio bajo las siguientes condiciones:

1.- Podrán presentar sus solicitudes todos aquellos que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 1 del Reglamento de Jueces de Paz, que no estén incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en los artículos 303 de la LOPJ.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Las instancias se presentarán ante el Ayuntamiento de Almazul.

Almazul, 17 de enero de 2006.- El Alcalde, Félix López García. 235

## MONTENEGRO DE CAMEROS

Próxima a producirse la vacante del cargo de Juez de Paz Sustituto de este Municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, por este Ayuntamiento se efectúa convocatoria pública para que quien esté interesado en cubrir dicha vacante presente en el Ayuntamiento instancia, solicitando su elección durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303, de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial.

Montenegro de Cameros, 16 de enero de 2007.- El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 236

## ARCOS DE JALÓN

Por parte de D. Alfredo Andrés de los Santos se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad "Ferretería-Droguería", que se desarrollará en el local sito en Calle Gerardo Diego nº 2 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 20 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Arcos de Jalón, 17 de enero de 2007.- El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 237

## FUENTECAMBRÓN

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006.

### INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	9.820,60 €
Tasas y otros ingresos:.....	1.977,00 €
Transferencias corrientes: .....	9.648,40 €
Ingresos patrimoniales:.....	960,00 €
TOTAL INGRESOS:.....	22.406,00 €

### GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:.....	6.110,00 €
Gastos en bienes corrientes y servicios: .....	12.320,00 €
Gastos financieros:.....	30,00 €
Transferencias corrientes: .....	160,00 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	3.786,00 €
TOTAL GASTOS: .....	22.406,00 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

Secretaría-Intervención en agrupación con los Ayuntamientos de Miño de San Esteban, Liceras y Castillejo de Robledo.

Fuentecambrón, 18 de enero de 2007.- El Alcalde, Luis M. Sotillos García. 238

## MOMBLONA

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2007

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2007, adoptado en sesión celebrada por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este municipio el día 15 de diciembre de 2006, al no haberse presentado reclamaciones du-

rante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2007, junto a la Plantilla de Personal de esta Corporación para el mismo ejercicio:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	8.200 €
Impuestos indirectos: .....	3.000 €
Tasas y otros ingresos:.....	3.200 €
Transferencias corrientes: .....	9.100 €
Ingresos patrimoniales:.....	25.350 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....	6.600 €
<b>TOTAL INGRESOS:.....</b>	<b>55.450 €</b>

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal: .....	13.600 €
Gastos en bienes corrientes y servicios: .....	24.250 €
Transferencias corrientes: .....	1.300 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	16.300 €
<b>TOTAL GASTOS: .....</b>	<b>55.450 €</b>

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-intervención.

Número de puestos: 1 Grupo: A/B.

Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Momblona, 19 de enero de 2007.– El Alcalde, (Ilegible).239

## GARRAY

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y art. 20.3 en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2006, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 1/2006 de modificación de crédito que afecta al vigente Presupuesto de la Corporación.

Concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito aprobado resumido por capítulos:

Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	44.500,00 euros
Cap. 6 Inversiones reales .....	27.795,30 euros
Cap. 7 Transferencias de capital .....	4.600,00 euros
<b>Total modificación de crédito: .....</b>	<b>76.895,30 euros</b>

El total importe anterior queda financiado de la siguiente forma:

Por mayores ingresos:

Cap. 7 Transferencias de capital .....	11.375,49 euros
--	-----------------

Mediante Remanente Líquido de Tesorería disponible de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior:

Cap. 8 Activos financieros.....	65.519,81 euros
<b>Total financiación:.....</b>	<b>76.895,30 euros</b>

Garray, 19 de enero de 2007.– La Alcaldesa, (Ilegible). 240

## SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Aprobado, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 11 de enero de 2007, el proyecto de la obra "Recuperación de Contenedor de las Mulas de Quintanilla de Tres Barrios", redactado por la Arquitecta D<sup>a</sup> Asunción Ruiz Ballano, con un presupuesto de 23.602,75 euros; se somete a información pública por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 11 de enero de 2007.– El Alcalde, José A. Alcalá Carralcázar. 241

## VALDESPINA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2006, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdespina, 18 de enero de 2007.– La Alcaldesa pedánea, Felisa Alcalde García. 244

## BARCA

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de enero de 2007, el Padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y el padrón por la tasa del servicio de recogida de basuras de Barca, correspondiente al segundo semestre de 2006, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a par-

tir de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Barca, 18 de enero de 2007.- La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 245

---

Por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de enero de 2007, se acordó modificar el art. 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la presentación del Suministro de agua potable, el cual queda redactado de la forma siguiente:

*Artículo 5.- CUANTÍA*

A) La cuantía antedicha se determinará conforme a las siguientes tarifas:

1.- La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red general de agua, se exigirá por una sola vez al iniciar el servicio o cada vez que sea rehabilitado por causas imputables al usuario y consistirá en una cantidad fija en función de la siguiente tarifa:

- Dentro del casco urbano: 240 €
- Fuera del casco urbano: 120,20 €

2.- Cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua:

TARIFA Nº 1: SUMINISTRO DE AGUA A VIVIENDAS:

- CUOTA FIJA: 6 € al semestre.
- Hasta 30 m<sup>3</sup> a 0,12 €/m<sup>3</sup> al semestre.
- De 30 m<sup>3</sup> a 60 m<sup>3</sup>: 0,18 €/m<sup>3</sup> al semestre.
- De 60 m<sup>3</sup> en adelante: 0,30 €/m<sup>3</sup> al semestre.

TARIFA Nº 2: SUMINISTRO DE AGUA A LOCALES COMERCIALES Y OFICINAS:

- CUOTA FIJA: 6 € al semestre.
- Hasta 60 m<sup>3</sup> a 0,36 €/m<sup>3</sup> al semestre.
- De 60 m<sup>3</sup> a 130 m<sup>3</sup> a 0,42 €/m<sup>3</sup> al semestre.
- De 130 m<sup>3</sup> en adelante a 0,48 €/m<sup>3</sup> al semestre.

El presente anuncio se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado por los interesados en agravio si se creen perjudicados. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones este acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Barca, 17 de enero de 2007.- La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 246

---

PRESUPUESTO EJERCICIO 2007

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, de fecha 11 de enero de 2007, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2007, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20

de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Barca, 11 de enero de 2007.- La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 247

---

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Barca, en sesión extraordinaria celebrada el día 11-01-2007, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito nº 01/06 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Cap.	Part.	Denominación	Importe
1	160	Seguridad social .....	3.000
1	162.05	Seguros.....	800
2	213	Rep. Mant. Cons. Maq. Inst. y utillaje.....	8.000
2	22001	Prensa, revistas, libros .....	500
2	224	Primas seguros .....	700
2	225	Tributos .....	700
2	22606	Reuniones y conferencias.....	3.000
6	600	Inversiones en terrenos .....	20.000
TOTAL SUPLEMENTO .....			36.700

Partida Económica	nº	Descripción	Euros
Cap.Art.Conc.	870.01	1 Aplicación para la financiación de suplementos de créditos .....	36.700
TOTAL SUPLEMENTO .....			36.700

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Barca, 11 de enero de 2007.- La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 248

**CIHUELA**

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2007

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2007.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cihuela, 18 de enero de 2007.– El Alcalde, Manuel Mariscal Morón. 250

## MANCOMUNIDADES

### MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma ley, y el artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace saber, que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 1/2006 de modificación de créditos –suplemento de crédito– en el Presupuesto General que se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, sin que se hayan producido reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene los aumentos que a continuación se expresan, resumidos a nivel de capítulos:

- SUPLEMENTO DE CREDITO:

Cap. IV Transferencias corrientes .....632.400,00 €

Cap. VI Inversiones reales .....15.000,00 €

Total de aumentos ..... 647.400,00 €

Los interesados legítimos podrán interponer contra el mencionado expediente de Modificación de Créditos, recurso potestativo en reposición ante la Comisión Permanente en el término de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria y el plazo para su interposición será de dos meses, contados a partir del día siguiente hábil a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 18 de enero de 2007.–El Presidente, Juan Carlos Muñoz Uriel. 233

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Centro de transformación de 2 x 400 KVAS y red de baja tensión*

*calle nueva apertura. Plan Parcial carretera de Madrid-Los Pajaritos en Soria. Expte. 9.305 (127/2006).*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

b) *Objeto:* Suministro nuevas edificaciones.

c) *Características:*

- Centro de Transformación en caseta prefabricada sita en C/ nueva apertura, con un equipo compacto de SF<sub>6</sub> de dos celdas de línea y dos de protección, dos transformadores de 400 KVA relación 13,2-20 kV/B2, dos cuadros de baja tensión de cinco salidas cada uno, protegidas por fusibles.

- Red de Baja Tensión trifásica subterránea a 400/232 V, se instalan tres líneas por cada transformador quedando dos en reserva, conductores Al RV 06/1 kV 3 x 1 x 150 + 1 x 95 mm.

d) *Presupuesto:* 53.827,10 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta Soria.

Soria, 1 de diciembre de 2006.– El Jefe del Servicio Territorial, por Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 150

— — —

*RESOLUCIÓN de fecha 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Línea subterránea a 13/20 KV y C maniobra denominada "Edar San Esteban" T.M. San Esteban de Gormaz (Soria). Expediente N° 9.221 43/2006*

Con fecha 11 de diciembre de 2006, El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ordena la publicación de la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones.

Visto el condicionado de la Excm. Diputación y una vez remitido a la empresa.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Ramal de línea eléctrica trifásica subterránea 13,2 kV para entrada y salida a C.T. E.D.A.R. que se proyectan, origen en cable de alimentación al C.T. La Tapiada que se prolonga hasta el C.T. EDAR y reforma hasta el C.T. La Tapiada. Conductor HEPRZ1 -12/20 kV de 150 mm. Al y 300 m. de longitud

- Centro de Maniobra con dos celdas de línea y una de seccionamiento para el C.T. EDAR todo ello dentro de caseta prefabricada.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2. Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3. El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, enero de 2007.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez.

167

- - -

*RESOLUCIÓN de fecha 27 de noviembre de 2006, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Subestación transformadora 400/132 kV "Medinaceli" T.M. de Medinaceli (Soria). Expediente N° 9.099-30/2005.*

Con fecha 27 de noviembre de 2006, El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ordena la publicación de la siguiente Resolución.

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 13 de junio de 2005 se sometió a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública, en concreto, B.O.C. y L. de fecha 06-07-2005 y **Boletín Oficial de la Provincia** 13-07-2005 del proyecto de Subestación Transformadora 400/132 kV "Medinaceli" en T.M. de Medinaceli (Soria) presentado por Ibernova Promociones, S.A.U.

Visto el escrito y demás documentación presentado por la empresa solicitante en fecha 21-11-06 por el cual comunican que habiendo llegado a un acuerdo con los propietarios de terrenos afectados únicamente solicitan la Autorización Administrativa y aprobación del proyecto.

Resultando que por Resolución de 24 de noviembre de 2006 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, se declara concluso el procedimiento y se acepta el desistimiento de la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública, en concreto, del expediente 8.801/54-2003, subestación transformadora 400/132 kV, en el término municipal de Medinaceli.(Soria) titularidad de la Empresa Alabe Sociedad de Cogeneración, S.A.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberenova Promociones, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Subestación intemperie de 63 x 63 m., simple barra partida para 4 posiciones de línea y una de transformador de potencia de 450 MVA relación 400/132/33.

- Edificio de servicios y control en caseta prefabricada de 5 x 12 m., transformador de servicios auxiliares de 250 KVA relación 33 kV/B2.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2. Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3. El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por

otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, enero de 2007.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 225

---



---

**COMUNICACIONES OFICIALES**


---



---

## CÁMARA AGRARIA PROVINCIAL DE SORIA

De conformidad con los acuerdos de los Órganos de Gobierno de esta corporación de derecho público, celebrado el 15 de enero de 2007, procede efectuar la presente convocatoria para cubrir las plazas que se indican en el Anexo I y conforme a las siguientes,

### BASES

**Primera.-** Convocar públicamente la cobertura de las plazas para personal eventual por circunstancias de la producción, por un tiempo estimado en seis meses.

**Segunda.-** Los candidatos para cubrir dichas plazas que, en todo caso, deberán reunir los requisitos que se señalan en el Anexo I, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, dirigirán instancia al Sr. Presidente de la Cámara Agraria Provincial de Soria, en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, así como la documentación acreditativa de los requisitos y méritos que en la misma se aleguen, debidamente compulsados o cotejados, cuando ce trate de fotocopias.

Las instancias se presentarán en las oficinas de la Cámara Agraria Provincial de Soria, Paseo de San Francisco, 14, o en los lugares a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

**Tercera.-** Los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, sin perjuicio de lo establecido en la legislación de aplicación, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

d) Estar en posesión del título exigido, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación solicitudes.

e) No hallarse inhabilitado por Sentencia firme para el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.

f) Poseer Carnet de conducir de la clase B.

**Cuarta.-** La Comisión de Selección estará integrada por:

*Presidente:* El Sr. Presidente de la Cámara Agrarias Provincial.

*Vocales:* El Sr. Secretario de la Cámara Agraria Provincial y un representante de cada una de las tres Organizaciones Profesionales Agrarias, representadas en la Cámara Agraria Provincial.

*Secretario:* El Secretario Técnico de la Cámara Agraria Provincial, con voz y sin voto.

Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los candidatos podrán recusarlos cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

**Quinta.-** El procedimiento de selección se llevará a cabo conforme al siguiente baremo, en el que se valorarán por cada plaza los siguientes méritos, de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Selección, dentro de los siguientes márgenes:

1) Por titulación superior o media: 2 puntos. Por título de bachiller o equivalente: 1 punto.

2) Por experiencia laboral administrativa: 0,50 puntos por año de servicio o fracción. Si esta experiencia es en una Cámara Agraria Provincial: 1 punto por años de servicios o fracción. Máximo en ambos casos: 4 puntos.

3) Por cursos de informática de mas de 30 horas: 0,50 puntos.

4) Entrevista personal. Podrá ser valorada de 1 a 4 puntos, por cada uno de los cinco componentes con voto de la Comisión de Selección.

**Sexta.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a calificar los méritos que los aspirantes hayan acreditado al tiempo de presentación de aquéllas de conformidad con el baremo establecido en los puntos 1, 2 y 3 de la base anterior.

La puntuación así obtenida se sumará a la que resulte de la realización, en su caso, de la entrevista personal a que hace referencia el punto 4 de la citada base, dando como resultado la calificación final de los aspirantes, cuyo resultado será ex-

puesto en los tabloneros de anuncio de la Cámara Agraria Provincial de Soria.

**Séptima.-** La Comisión de Selección propondrá por cada puesto un candidato titular y uno o varios suplentes, para el correspondiente nombramiento. Igualmente podrá proponer que se declare desierto el procedimiento respecto a los puestos para los que no se encontrasen candidatos idóneos.

**Octava.-** Los candidatos nombrados deberán aportar en el momento de la toma de posesión la documentación siguiente:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

- Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes.

- Copia compulsada del Título Académico o Certificación acreditativa de la titulación indicada en la solicitud.

Los aspirantes que no presenten dicha documentación completa, se considerará que renuncian a las plazas, procediéndose, si así lo aconsejan las necesidades del Servicio, al nombramiento de los suplentes propuestos.

Novena. Las remuneraciones serán las establecidas por el Convenio que, para el personal laboral tiene vigente la Junta de Castilla y León, en relación a las plazas convocadas.

**Décima.-** Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa. Podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Presidente de la Cámara Agraria Provincial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO I

*Puesto de trabajo:* 1 Plaza de Auxiliar en Delegación Comarcal de CAP.

*Requisitos:* Titulación mínima: Bachiller superior o equivalente.

*G. profesional:* 5.

*Localidad:* Almazán.

Soria, 15 de enero de 2007.- El Presidente, Gregorio Tarancón García. 183

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria